

Número 2638

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

D^a. M^a Carmen Yusta Benach, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 32/95 en reclamación de cantidad, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador Sr. Frias Costa, contra D^a Laura Martínez-Falero Galindo y D. Giuseppe Caprarezse en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de abril a las 12 horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día seis de mayo a las 12 horas con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 12 de junio a las 12 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 % del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Único.- Urbana: Apartamento letra D, piso izquierda, situado en planta 4^a, escalera 2^a del edificio "Bahamas", situado en la hacienda Dos Mares en la Manga del Mar Menor, paraje de Calnegre, diputación de Lentiscar, con una superficie total construida de 77,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 71, Libro 160, Tomo 817, Finca nº 7601-N. Valorada en cinco millones seiscientas mil pesetas.

Cartagena, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Número 2639

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

D^a María José Sánchez Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Lorca(Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 305/94 se tramita procedimiento Ejecutivo, seguido a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador D. Juan Cantero Meseguer, contra D^a Inmaculada Nicolás Martínez, mayor de edad, declarada en rebeldía, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Habiéndose acordado por resolución de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco notificar la Sentencia recaída a la demandada rebelde, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de propiedad de Inmaculada Nicolás Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Guipuzcoano, S.A. de la cantidad de quinientos noventa y cuatro mil doce pesetas (594.012 ptas), importe del capital, más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en situación de ignorado paradero.

Dado en Lorca, a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

Número 2640

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

D. José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. Suma. Hip. art. 131. L. Hipot. con el número 430/1994, a instancia del Procurador D. Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., con C.I.F. A-50000538 domiciliado en Calle Coso, 47 (Zaragoza), contra Juan Damián Lozano Pérez, domiciliado en Calle Severo Ochoa, 21 (Lorca-Murcia), Francisco Javier Piñero López, domiciliado en Urb. La Isla, Bl. 1, 5º A (Lorca-Murcia), y María Rosario Lozano Pérez, domiciliada en Urb. La Isla, bl. 1, 5º A (Lorca-Murcia),

en reclamación de la suma de siete millones seiscientas noventa y tres mil setecientas cuarenta y una pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidos, nº 1, señalándose para la primera el próximo día dos de mayo y hora de las 10.45 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintisiete de mayo y hora de las 10.45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veinticuatro de junio y hora de las 10.45 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.- Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n de ésta, cuenta nº 3067, clave 18 el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.- Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.120.000 pesetas para la finca núm. 34.796 y 5.180.000 para la finca núm. 28.669; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.- Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 en la L.E.C., de no ser hallado en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7.- Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Lorca a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.- Parcela de terreno seco, señalada con el número veintisiete, en el Plano de la Urbanización "María Carrillo", en el paraje de Calabardina, diputación de Copoc del Término de la Villa de Aguilas, que ocupa una total superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte y Este parcelas números veinticuatro y veintisiete de la Urbanización María Carrillo; y Oeste y Sur, sendos caminos de la finca matriz,

a los cuales tiene derecho esta parcela, como si de públicos se tratara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.025 Folio 117 vto., Finca número 34.796. Valorada a efectos de subasta en 1.120.000 pesetas (un millón ciento veinte mil pesetas).

Segundo.- Finca número veinticuatro.-Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra E, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tienen una superficie construida de ciento treinta metros y cuarenta decímetros cuadrados y una útil de ciento nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, asco, dormitorios, cocina lavadero, estar-comedor, terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, Oeste, meseta de escalera, patio de luces y viviendas letra D y A, de la misma planta; Derecha entrando vivienda letra D, de igual planta, y vuelo del anejo de la finca número uno. Izquierda, vivienda A de la misma planta, y Glorieta de San José, y Fondo vuelo de dicho anejo de la finca número uno y Beatriz Zapata Pérez y Otros. Finca número 28.669-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al Tomo 1.872 Folio 90 Vto. Valorada a efectos de subasta en 5.180.000 ptas. (Cinco millones ciento ochenta mil pesetas).

Número 2641

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Dª. Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1995 promovido por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Diego Frías Costa, contra D. Pedro Sánchez Bernal y Dª Encarnación Perellón Alarcón en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en foma siguiente:

En primera subasta el próximo día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis a las 11.00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.743.243 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintitres de mayo de mil novecientos noventa y seis a las 11.00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis a las 11.00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.- No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.